

ACTA NUMERO VEINTICUATRO GUION NOVENTA Y DOS (24-92). En la ciudad de --
Guatemala, siendo las nueve horas con treinta minutos, del día diez de ju
nio de mil novecientos noventa y dos, reunidos en el salón de sesiones --
del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Ordinaria, los -
siguientes Miembros del mismo: Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Rector. -
Los señores Decanos de las Facultades: Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco,
de la de Ciencias Médicas; Ing. Jorge Mario Morales González, de la de In
geniería; Licda. Clemencia Gálvez de Avila, de la de Ciencias Químicas y
Farmacia; Lic. Gilberto Batres Paz, de la de Ciencias Económicas; Dr. Nor
man Aquino Esteban, de la de Odontología; Lic. Eleázar Augusto Monroy Me
jía, de la de Humanidades; Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, de la de Agro
nomía; Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas, de la de Medicina Veterinaria y --
Zootecnia. Los señores Representantes de los Colegios Profesionales: --
Lic. César Augusto Conde Rada, del de Abogados y Notarios; Dr. Luis Feli
pe García Ruano, del de Médicos y Cirujanos; Lic. César Augusto Régil Es
cobar, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores; Dr. Danilo --
Arroyave Rittscher, del Estomatológico; Lic. Jorge Valdés Monroy, del de
Humanidades; Ing. Marino Barrientos García, del de Ingenieros Agrónomos;
Arq. Carlos Enrique Martini Herrera, del de Arquitectos. Los señores Re
presentantes de los Catedráticos: Dr. Mario Alejandro Samayoa Girón, de
la de Ciencias Médicas; Ing. Héctor Antonio de León Sagastume, de la de -
Ingeniería; Dr. José Fernando Díaz Coppel, de la de Ciencias Químicas y -
Farmacia; Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, de la de Ciencias Económi
cas; Dr. Jorge Solares Aguilar, de la de Odontología; Lic. Oscar Jaime Ló
pez Castillo, de la de Humanidades; Ing. Agr. Ervin Maxdelio Herrera de -
León, de la de Agronomía; Arq. Víctor Manuel Mejía Rodas, de la de Archi
tectura. Los señores Representantes Estudiantiles: Sr. Marvin Josué A--
guirre Morales, de la de Ciencias Médicas; Br. Pablo Enrique Palomo Ro--
bles, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Sergio Estuardo Paz Mon
tenegro, de la de Ciencias Económicas; Sr. Rogelio David Castillo Cárcamo,
de la de Odontología; Prof. Luis Eduardo Escobar Hernández, de la de Huma

nidades. También estuvieron presentes: el Tesorero y Director General - Financiero, Lic. Otto René Burgos Ruiz; el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. José Arturo Sierra González; y el Secretario, que autoriza, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz; se procedió de la manera siguiente:

CUESTION PREVIA - SOLICITUD DE AUDIENCIA

El Doctor Juan Alfonso Fuentes Soria, Rector de la Universidad de San Carlos informa que el Señor Rodolfo Rodas, Secretario General del Grupo Evangélico Universitario, solicita audiencia para el día de hoy con el objeto de exponer su preocupación por la violencia de la cual ha sido objeto la población, preguntando a este Organismo si se accede o no a lo solicitado. En razón de que el día martes 16 de junio de 1992, a las 17 horas se abordará el tema de la violencia y otros tópicos relacionados con la misma, - este Organismo RESUELVE: No acceder a la audiencia solicitada.

PRIMERO: Lectura de las Actas Nos. 17-92, 18-92, 19-92 y 20-92; y Lectura y aprobación de la Agenda

Fueron leídas las Actas Nos. 17-92, 18-92, 19-92 y 20-92, y la Agenda leída y aprobada con modificaciones, en la forma siguiente: 1o. Lectura de - las Actas Nos. 17-92, 18-92, 19-92 y 20-92; y Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Informes. 3o. Elecciones. 4o. Autorizaciones Financieras. 5o. Reglamento de Radiodifusión Universitaria. 6o. Solicitud del Lic. Oscar - Jaime López Castillo para que se le autorice continuar laborando en la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media. 7o. Solicitud de -- creación del puesto de TECNICO LABORATORISTA dentro del Catálogo de Puestos vigente. 8o. Solicitud de Dispensa para emitir los nombramientos de - los Profesores Interinos Dr. AMADO COLINDRES, Dr. ALVARO CUYUN, Dr. ALFREDO MOTA y Lic. AMILCAR RIVERA. 9o. Caso de adjudicación de Titularidad al Lic. Q.B. LUIS MANFREDO VILLAR ANLEU. 10o. Recurso de Apelación interpuesto por la estudiante REINA ISABEL HERRARTE MOLINA. 11o. Proyecto de adición de artículos al Reglamento del Programa Sabático. 12o. Modificacio--

nes al Reglamento de Venta de Productos Agrícolas y Pecuarios. 13o. Solicitud de Reconocimiento de Especialidades Médicas de los Doctores LUIS ALFREDO QUIROA NORIEGA, CARLOS RODOLFO BERNHARD URREJOLA, REINZ CHRISTIAN MICHEL CHAVEZ MEYER, ARMANDO LEON CHOU, MARIA ENRIQUETA SCHAART RODAS y CESAR OSWALDO GARCIA GARCIA. 14o. Solicitud de Reconocimiento de Especialidades Médicas de los Doctores JOSE DOMINGO SOLANO GONZALEZ, VILMA JUDITH CHAVEZ ESPINA DE POP, MIGUEL ANGEL SOTO GALINDO, NESTOR ALFONSO GUZMAN MORALES y FLORA E. ANGUIANO BALDIZON. 15o. Informe de la señora Graciela Emperatriz Calderón Toledo, Contralor de Cuentas, en relación con la Auditoría de Nóminas del año 1988 practicada en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. 16o. Reconocimiento de Grado Académico presentado por el Ingeniero Agrónomo JORGE MORALES ALISTUM. 17o. Solicitud de la Facultad de Ciencias Médicas para dejar sin efecto el Premio A.H.ROBINS. 18o. Caso del Dr. JORGE HUMBERTO SAMAYOA RIVERA. 19o. Informe del Centro Regional Universitario del Sur respecto al origen de su sobregiro. 20o. Memorial del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 21o. Solicitud de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía respecto al trámite de autorización de licencia sin goce de sueldo y ayudas becarias. 22o. Solicitud del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura respecto al manejo de los fondos autorizados para remodelación de ranchos en Monterrico. 23o. Solicitud de autorización del Centro Regional Universitario del Norte para contratación de Profesores Visitantes. 24o. Informe de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales respecto al origen de sobregiros. 25o. Solicitud de autorización para contratar a la Ing. Agr. LARA IXMUCANE CALDERON MARROQUIN. 26o. Solicitud de autorización de dispensa para contratar a la Licenciada AIDA LETICIA ALVARADO ORELLANA DE ALVARADO. 27o. Solicitud de dispensa para contratar a la Licenciada ELIDA AMELIA BARRIOS ARGUETA y al Doctor LUIS ROBERTO ORELLANA CASTAÑEDA como Profesores Interinos. 28o. Solicitud de autorización de venta de desecho de papel presentada por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Car-

los. 29o. Reglamento para el Desarrollo de los Proyectos de Investigación financiados por medio del Fondo de Investigación. 30o. Solicitud de la Junta de Personal del Profesor Universitario respecto al acatamiento de las resoluciones de la misma. 31o. Manifiesto de la Dirección de Asuntos Jurídicos respecto a contradicciones referente a Normas de la Legislación Universitaria. 32o. Solicitud de la Cinemateca Universitaria. 33o. Solicitud de la Escuela Superior de Educación Integral Rural. 34o. Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado VICTOR HUGO DE LEON MOLLINEDO. -- 35o. Solicitud de Reconocimiento de Especialidades Médicas de los Doctores LUIS RODOLFO COJULUN GARCIA, MINOR EDEEN PACHECO VALENZUELA, ROGER STUARDO COJULUN COSENZA, MAGDA JEANETTE CHUA LOPEZ, JORGE ARTURO GARCIA CHINCHILLA, MIRIAM YOLANDA FLORES PERDOMO DE DOMINGUEZ, MISAEL GRAMAJO CORONA, OSCAR FERNANDO CASTAÑEDA ORELLANA y JORGE ESTUARDO LOPEZ SANDOVAL. -- 36o. Solicitud de Reconocimiento de Especialidades Clínicas de los Doctores MARCO VINICIO GONZALEZ MOSCOSO, JUAN ALBERTO MARTINEZ MOLINA, FRANCISCO JOSE BERDUO POSADAS y ERICK JACOBO ALVAREZ RODAS. 37. Solicitud de Reconocimiento de Especialidades Clínicas de los Doctores OSCAR EDUARDO PALACIOS GONZALEZ, EMILIO ENRIQUE MONT DE LEON, HAROLDO ESTUARDO PAIZ JOSUE, OMAR NOEL URCUYO ZAPATA, JOSE FREDY ABED ALABI, BYRON WALDEMAR CROCKER LOPEZ, MARCOS ROBERTO ESTRADA MALDONADO y JULIO GIOVANNI LOPEZ LAINEZ. 38o. Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Médica presentada por los Doctores CARLOS ERVIN MOLINA MENDEZ, NELSON FEDERICO SILVA GARCIA, GUILLERMO RAFAEL MELGAR MORALES, FRANCISCO FEDERICO SIGUI LAVACNINO.

SEGUNDO: INFORMES

2.1 Del señor Rector

El Señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, informa a los señores -- Miembros del Consejo Superior Universitario, lo siguiente:

- Que el Doctor Raúl Morales Toledo, Profesor egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala y quien actualmente laboraba en universidades

privadas fue asesinado el día de ayer en horas de la noche por personas -- desconocidas, habiendo la Rectoría condenado el hecho por diferentes me-- dios de comunicación.

- Que se llevó a cabo la segunda Sesión Preparatoria para la Asamblea -- convocada por este Consejo Superior Universitario el 5 de junio del año -- en curso, teniendo como lugar de reunión el Salón de Sesiones de este Or-- ganismo con la participación de los diferentes sectores de la comunidad u niversitaria; habiéndose propuesto la agenda correspondiente y quedando -- encargada la Comisión de Foros y la División de Publicidad de la publica-- ción correspondiente.

- Que los profesionales siguientes: Arq. Francisco Chavarría Smeaton, De cano de la Facultad de Arquitectura, Lic. Edelberto Cifuentes Medina, Di rector de la Escuela de Historia, Arq. Marco Antonio To Quiñónez, Facul-- tad de Arquitectura, Maestría de Restauración de Bienes Inmuebles y Cen-- tros Históricos, Lic. Oscar Rolando Gutiérrez, Escuela de Historia, Insti tuto de Investigaciones Históricas, Antropológicas y Dr. Juan Antonio Val dés, Coordinador del Area de Arqueología de la Escuela de Historia, de -- conformidad con lo resuelto por el Honorable Consejo Superior Universita-- rio en su sesión del 3 de junio de 1992 correspondiente al Acta No. 23-92 presentan las bases para el pronunciamiento que se les requiriera. Al -- **respecto:** El Consejo Superior Universitario se da por enterado y agradece a los Profesionales mencionados el trabajo realizado.

- Que el Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas hizo entrega del Pronunciamiento que se elaboró con res-- pecto al respeto y cumplimiento a la Autonomía de las Universidades, la -- importancia de la asignación presupuestaria, el respeto a la vida y los -- derechos humanos de la sociedad y de la comunidad universitaria y la nece-- sidad de la consolidación de la democracia y la paz de los países de la -- región.

- Que se recibió fotocopia de nota de fecha 20 de mayo de 1992 del señor

Amilcar Orosco, Auxiliar de Limpieza I, la cual contiene la relación de hechos ocurridos el día 19 de mayo de 1992 con motivo de la elección de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

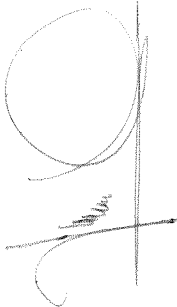
- Que el Doctor Mario Alejandro Samayoa Girón, Representante Titular de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, informó sobre los acuerdos del mencionado Organismo Director sobre la revalorización de las pensiones para el Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia.

- Que fueron enviadas a la Contraloría General de Cuentas de la Nación las observaciones al Cierre del Ejercicio Fiscal 1991.

- Que el día martes 9 de junio de 1992 se presentó a ratificación de Memorial y notificación de la audiencia por cinco días al Juzgado Primero de Primera Instancia Penal de Sentencia en relación a la denuncia presentada con respecto a los hechos ocurridos el 10 de abril de 1992; en la cual, se unificó la Personería de la acusación. Asimismo, compareció ante la Fiscalía Militar donde se le corrió audiencia por cinco días y en la cual se unificó personería de la acusación.

2.2 Del Representante de Catedráticos de la Facultad de Ingeniería

El Ingeniero Héctor Antonio De León Sagastume, Representante de Catedráticos de la Facultad de Ingeniería presenta un análisis de algunas actuaciones nacionales, como sigue: "Guatemala, 10 de junio 1, 1992. Dr. Marco Antonio Quezada Díaz, Secretario General, Universidad de San Carlos, Sr. Secretario, La Universidad de San Carlos, por imperativo constitucional, -- por mandatos de su Ley Orgánica y de sus Reglamentos, debe contribuir a la solución de los problemas nacionales y, una de las fórmulas de solución es la de esclarecer aquellos aspectos oscuros y el manejo interesado que se ha dado a situaciones concretas referidas a las siguientes situaciones: 1. Liquidación - privatización del BANVI, 2. Privatización de FEGUA, 3. Contenido de la negociación de URNG, 4. Otros. Con respecto a



los numerales 1 y 2 habrá que considerar que se ha confundido, malintencionadamente, a instituciones de prestación de servicio público con el actuar de funcionarios muchos de ellos no sólo anodinos sino sezgradamente proclives a satisfacer intereses individuales o grupales en detrimento de los intereses nacionales, donde la corrupción, la ineficiencia provocará que otros trastornos burocráticos inveterados hayan cundido en crisis, en este orden de ideas, debe hacerse prevalecer la idea de que no son necesariamente malas las instituciones sino los funcionarios que han asumido la responsabilidad de su conducción. (FEGUA tiene extensos e importantes terrenos en el casco central de la ciudad y en vastas zonas del territorio nacional). Con respecto al contenido de la negociación de URNG, la Universidad debe hacer una interpretación global del documento, de manera objetiva, racional y académica, porque muchos de los planteamientos responden a situaciones sentidas de la base social guatemalteca, que en conjunción con la historia reciente del país, puede sentar las bases para el logro de la paz en términos del desarrollo, la justicia y el entendimiento. Por las anteriores consideraciones propongo que, la Universidad de San Carlos de Guatemala, al interior del Consejo Superior Universitario, nombre una comisión específica que elabore un pronunciamiento-aclaratorio que guíe a la opinión pública en el sentido que las instituciones de servicio público son una conquista del pueblo, inenajenables, de función social no lucrativa, en un medio socioeconómico de grupos privilegiados y que, además, debe interiorizarse que cualquier paso que se de hacia la consecución de la paz tan anhelada, debe tener carácter prioritario. "ID Y ENSEÑAD A TODOS" (f) Ing. Héctor A. De León Sagastume, Miembro del Consejo Superior Universitario." (SIC)

2.3 Del Representante de Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas


El Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, Representante de Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas, informa que en relación al BANVI pre-

sentó un informe, el cual se encuentra contenido en el Anexo No. 1 del Acta No. 19-92, del 6 de mayo de 1992 y que informará pormenorizadamente al Consejo Superior Universitario sobre la sesión que llevará a cabo la Junta Monetaria en la presente semana.

TERCERO: ELECCIONES

3.1 APROBACION DE ELECCIONES

3.1.1 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia



El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 105-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección del Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante este Consejo. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a los artículos 10, 11, 14, 17-20 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 82-83 de sus Estatutos y 17-18-47 al 52 -- del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: - **Declarar electa REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, a la estudiante --- CRISTEL RUIZ BODE, Carnet No. 8712617.**

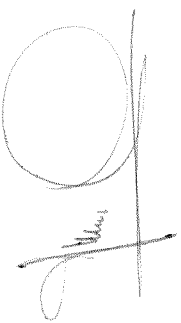
3.1.1.1 El señor Rector, en virtud de ser ésta la última sesión a la cual asiste el estudiante Pablo Enrique Palomo Robles como Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, le agradeció su participación en las actividades propias del Consejo Superior Universitario, habiendo acordado dicho Consejo otorgarle una plaqueta de reconocimiento por el esfuerzo puesto en las mismas.

3.1.2 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 109-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Vocales 4o. y 5o. ante la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumpli

miento a los artículos 10, 11-29-43 de la Ley Orgánica de la Universidad - de San Carlos de Guatemala; 97, 99, 100, 102 de sus Estatutos; y 21, 26-47 al 52 del Instructivo de Elecciones de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos **VOCAL CUARTO Y QUINTO ANTE LA -- JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**, a los **siguientes estudiantes**: **VOCAL CUARTO**: VICTOR MANUEL LEMUS ESPINA, Carnet No.8713252; y **VOCAL QUINTO**: RONALD R. VALDEZ CHOCOOJ, Carnet No.8210192.

3.1.3 Centro Universitario de Occidente



El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 107-92 (Elecciones) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Un - Representante Catedrático por la División de Ciencias de la Salud ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las -- normas aplicables a dichos eventos, específicamente con lo establecido en los artículos 5o. 35, 41 del Reglamento General del Centro Universitario - de Occidente, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electo - **REPRESENTANTE CATEDRATICO POR LA DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE**, al Doctor MIGUEL FRANCISCO CUTZ SAQUIMUX, Colegiado No. 4263.

3.1.4 Centro Universitario de Occidente

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 108-92 (Elecciones) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Un - Representante Estudiantil por la División de Ciencias de la Salud ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las -- normas universitarias aplicables a dichos eventos, específicamente con lo establecido en los artículos 6o., 35, 39, 41 del Reglamento General del -- Centro Universitario de Occidente, el Consejo Superior Universitario --- ACORDO: Declarar electo **REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA DIVISION DE**

CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, al estudiante JUAN CARLOS ECHEVERRIA SOLIS, Carnet No.9030571.

3.1.5 Centro Regional Universitario del Norte

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 113-92 (Elecciones) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Regional del Centro Regional Universitario del Norte. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL NORTE, a los integrantes de la Planilla Número Uno, siendo ellos los siguientes estudiantes: BYRON RENE GIRON GONZALEZ, Carnet No.8715030 y OMAR ALEXANDER RAMIREZ GONZALEZ, Carnet No.9040024.

3.2 NULIDAD DE ELECCIONES

3.2.1 Centro de Estudios del Mar y Acuicultura

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 106-92 (Elecciones) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representantes Docentes y Estudiantiles ante el Consejo Regional del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura; y al respecto ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos; y en consecuencia ANULAR las elecciones realizadas los días 21 y 22 de abril del año en curso, por las razones expuestas en el indicado Dictamen; y 2o. Convocar nuevamente a elecciones de Representantes Docentes y Estudiantiles ante el Consejo Regional del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, encargando al mencionado Consejo Regional señalar lugar, fecha y hora para la elección.

CUARTO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

4.1 AYUDAS BECARIAS

4.1.1 Facultad de Agronomía

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, según punto SEGUNDO, inciso 2.7 del Acta No. 9-92, de sesión celebrada el 31 de marzo de este año, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder ayuda becaria por la cantidad de Q.500.00 mensuales al estudiante MANFREDO PECORELLI MARTINEZ, quien se encuentra desarrollando su Programa de Ejercicio Profesional Supervisado en Agronomía, en San Andrés Itzapa, Chimaltenango, por el período comprendido del 3 de febrero al 31 de julio de 1992. Dicha ayuda se hará con cargo a la partida presupuestal-Donación Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación para EPS. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

4.1.2 Centro Universitario de Occidente, CUNOC

Con base en lo resuelto por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, según punto SEPTIMO del Acta No. 11-92, de sesión celebrada el 18 de marzo de este año, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder ayuda becaria por la cantidad de Q.150.00 mensuales, por el período comprendido del 1 de febrero al 30 de junio de 1992, a los estudiantes que realizan su Ejercicio Profesional Supervisado de la Carrera de Trabajo Social Rural, en diferentes municipios de los departamentos de Quetzaltenango y Totonicapán; siendo ellos los que a continuación se detallan: JUAN ELEAZAR GONZALEZ GODINEZ, DOMINGA MILAGRO ESCOBAR MENDEZ, SHENY JUDITH RISCAJCHE, FEBE EUNICE BATZ SOLIS, MAYRA JULISSA RODAS PAREDES, ROSA AMANDA GARCIA DE GARCIA, BLANCA IRIS CHICAS FERNANDEZ, ANAIRIS VALIENTE LOPEZ, CARLOS FRANCISCO MOMOTIC ESCOBAR, FEDERICO MARCO ANTONIO ALONZO, CARLOS AL

BERTO IXTABALAN, MARIA HERMELINDA TOYOM YAX, LUCRECIA EUFEMIA MENDOZA VELASQUEZ, RUDY GREGORIO ALVARADO AJANEL, ALMA GILDA LOPEZ MEJIA, TELMA PATRICIA VILLATORO LOPEZ, LILIA SANDOVAL DE VILLATORO, MARIA LETICIA ESCOBAR DE OVANDO.

4.1.3 Centro Universitario de San Marcos

Con base en lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Universitario de San Marcos, según punto CUARTO, del Acta No. 19-92, de sesión celebrada el 22 de abril de este año, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: -- conceder ayuda becaria por la cantidad de Q.200.00 mensuales a los estudiantes que realizan Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Trabajo Social en diferentes municipios del Departamento de San Marcos, -- por el período comprendido del 1 de julio al 30 de noviembre de 1992. Las estudiantes son las siguientes: MIRNA LETICIA ENRIQUEZ MINCHEZ, en San Isidro Chamac; ELIZABETH DE JESUS BARRIOS CASTILLO DE FLORES, en Champollap; MARIA ANTONIA CARRERA DE HERMOSILLA, en Esquipulas, Palo Gordo; GLORIA DOLORES ROBLEDO ROBLEDO, en San Rafael Pie de la Cuesta; SANDRA ILIANA GUZMAN DE LEON, en San Rafael Pie de la Cuesta; ANDREA MILENI PEREZ MALDONADO, en San José, El Rodeo; SILVIA ELIZABETH SANCHEZ VELASQUEZ, en San José El Rodeo; SILVIA MERCEDES JUAREZ OROZCO, en San Pablo; MARIA EUGENIA DE LEON QUIROA, en San Pablo; ROSA OLIMPIA BARRIOS SANDOVAL, en Catarina; LILIAN HERMINIA OROZCO BAUTISTA, en Catarina. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

4.2 DONACION

4.2.1 Facultad de Ingeniería

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, según punto SEXTO, inciso 6.1 del Acta No. 09-92, de sesión cele

brada el 24 y 31 de marzo de este año y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino a la Facultad de Ingeniería, hace la empresa internacional SUN MICROSYSTEMS, INC., consistente en el siguiente sistema científico de computación: ----

1 4/65FGX-8-P3, SPARCstation 1+, 8MB, 16" color, 104MB SCSI Int. 3.5" ----
Floppy DD, con valor de Q.93,083.85; 1 X551H, 104-Mbyte Internal SCSI exp. disk, con valor de Q.8,464.50; 1 X539H, 327-Mbyte Disk & 150-Mbyte Tape, - con valor de Q.35,910.00; 1 X116H, 16-Mbyte memory RAM Expansion, con valor de Q.53,865.00; 1 X301H, US Country Kit (Keyboard & Mouse) N/C; 1 SYSL2, 2-USER SOS RTU LICENSE, (N/C); 1 SS2-07, Sistema Operativo SunOS, Media -- 1/4", con valor de Q.1,282.50; 1 SX-09 SunOS Full Documentation, con valor de Q.2,308.50; 1 THIN Ethernet Branch & Transceiver, con valor de Q.1,539.00; 1 TT-M Ethernet Terminators, con valor de Q.179.55; 1 GFX-4.0.3-01, GFX -- Patch, 1/4" Tape & Manuals, con valor de Q.2,513.70; 1 OWN-1.0-4-4-5, Open Windows, 1/4" Tape & Manuals, con valor de Q.2,513.70; 1 GDE-1.0.4-4-5, OW Dev. Guide. 1/4" Tape & Manuals, con valor de Q.1,923.75; 1 FOR-1.2-4-4-5, Sun FORTRAN, 1/4" Tape & Manuals, con valor de Q.6,669.00; 1 CPL-2.0-4-4-5, Sun C ++, 1/4" Tape & Manuals, con valor de Q.6,156.00; 1 PAS-2.0-4-4-5, - Sun Pascal, 1/4" Tape & Manuals, con valor de Q.6,669.00; 1 DW1-1.0-4-34-13 Dos Windows, 3 1/2" Diskettes & Manuals, con valor de Q.3,534.70; 1 WPD-1.1. -4-34R-5Sun WPD. 1/4" Tape & Manuals, con valor de Q.2,513.70. Total de -- Hardware & Software, Q.229,131.45. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.3 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

4.3.1 Transferencia Presupuestal No.02-92. Póliza de Diario No.060 Facultad de Ingeniería

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presu---

puesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aprobar la Transferencia Presupuestal No.02-92, amparada -- con la Póliza de Diario No.060 de la Facultad de Ingeniería, para transferir del Programa de Administración, grupos Servicios no Personales ----- Q.1,200.00, Construcciones, Adiciones y Mejoras por Contrato Q.27,850.60;- Programa de Docencia, Escuela de Ingeniería Civil, grupo Servicios no Personales Q.2,730.00, Escuela de Ingeniería Eléctrica, grupo Materiales y Su ministros Q.2,100.00, Departamento de Matemáticas, grupo Servicios Persona les Q.4,656.00, Centro de Cálculo, grupo Servicios no Personales Q.3,000.00, lo cual asciende a la cantidad de Q.43,376.40; al Programa de Administra-- ción, grupos Servicios no Personales Q.7,200.00, Materiales y Suministros Q.3,460.60, Maquinaria y Equipo y sus Reparaciones Extraordinarias por Con trato Q.16,540.00, Escuela de Ingeniería Mecánica, grupo Equipos de Labora torio Q.1,850.00; Programa de Docencia, Escuela de Ingeniería Civil, grupo Maquinaria y equipo y sus Reparaciones Extraordinarias por Contrato ----- Q.2,730.00, Escuela de Ingeniería Química, grupo Servicios Personales ----- Q.6,495.80, Escuela de Ingeniería Eléctrica, grupo Servicios no Personales Q.2,100.00. La presente transferencia se hace para crear disponibilidad - en diversos renglones conforme a las necesidades de la Facultad de Ingenie ría. Del total de la Transferencia sólo Q.1,850.00 constituyen un caso de excepción, siendo el resto movimientos regulares en el presupuesto de Gas tos.

4.3.2 Transferencia Presupuestal No.02-92. Póliza de Diario No.105
Dirección General de Extensión Universitaria-Editorial Uni--
versitaria

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presu--- puesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universi tario ACORDO: aprobar la Transferencia Presupuestal No.02-92, amparada -- con la Póliza de Diario No.105, para transferir del Programa de Extensión,

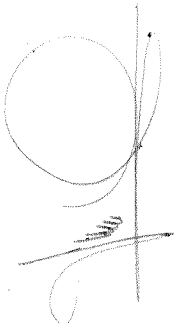
subprograma Editorial Universitaria, grupo Maquinaria y Equipo y sus Reparaciones Extraordinarias por Contrato, renglón Maquinaria, Equipo Industrial y de Servicio Elect., la cantidad de Q.39,642.03, grupo Asignaciones Globales, renglón Diversas Asignaciones Globales, la cantidad de Q.12,911.09, lo que hace un total de Q.52,553.12, al mismo programa y subprograma, grupo Servicios no Personales, renglones Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de Oficina Q.24,922.03, Mantenimiento de Equipo de Oficina Q.1,870.00, Servicios Especializados Q.2,860.00, grupo Materiales y Suministros, renglones Papel de Escritorio Q.2,000.00, Utiles, Accesorios y Materiales Eléctricos Q.8,400.00, grupo Maquinaria y Equipo y sus reparaciones Extraordinarias por Contrato, renglones Mobiliario y Equipo de Metal Q.4,511.09, Equipo Telefónico Q.1,390.00 y otros Equipos para Comunicaciones Q.6,600.00. La presente transferencia se hace para trasladar los recursos asignados en el renglón 311 y 991 en la Apertura Presupuestal, a fin de reforzar los grupos de gasto 1 y 2, y así proporcionar los recursos necesarios para prestar un servicio adecuado de fotocopias a las oficinas centrales.

4.3.3 Transferencia Presupuestal No.3-92. Póliza de Diario No.091
Dirección General de Investigación

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aprobar la Transferencia Presupuestal No.3-92, amparada con la Póliza de Diario No.091, para transferir de la Dirección General de Investigación, programa de Investigación, grupo Asignaciones Globales, renglón Créditos por Aplicar, la cantidad de Q.13,948.00, al grupo Servicios Personales, renglones Impresión y Encuadernación Q.10,000.00, Gastos Viáticos Exterior Q.2,000.00, Diversos Servicios Q.500.00; grupo Materiales y Suministros, renglones Alimentos para personas Q.300.00, Productos de papel o cartón Q.300.00, Productos de Artes Gráficas Q.300.00, Libros, Revis

tas y Periódicos Q.200.00, Accesorios y Repuestos en General Q.200.00; grupo Desembolsos Financieros, renglón Deuda Flotante Q.148.00. Estos fondos serán utilizados para reforzar los distintos renglones de gasto, solicitados por la Unidad, con el objeto de poder efectuar una serie de gastos que permitan el cumplimiento de las metas propuestas.

4.3.4 Transferencia Presupuestal No. 4-92. Póliza de Diario No.059 Dirección General de Investigación, DIGI-Fondo de Investigación



El Consejo Superior Universitario conoció la solicitud de aprobación de la Transferencia Presupuestal No. 4-92, amparada con la Póliza de Diario No.-059, así como las justificaciones a los proyectos contenidos en las mismas y con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, este Organismo ACORDO: aprobar la Transferencia Presupuestal No.4-92, amparada con la Póliza de Diario No.059, para transferir del Fondo de Investigación, Programa Dirección General de Investigación, grupo Asignaciones Globales, renglón Diversas Asignaciones Globales, la cantidad de Q.177,854.00, para crear disponibilidad de fondos que se destinarán para el desarrollo de los proyectos -- que a continuación se detallan: 1. Estudio detallado de los suelos del -- Parcelamiento "El Milagro", Q.2,600.00; 2. La sociología del arte popular en Guatemala, Q.47,960.00; 3. Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Epoca Republicana, Q.23,202.00; 4. Eficiencia del modelo agro-exportador, Q.10,376.00; 5. Apoyo a la formación de recursos humanos en investigación, Q.69,248.00; 6. Los asentamientos humanos en Guatemala. Un -- diagnóstico demográfico, Q.24,468.00.

4.3.5 Transferencia Presupuestal No.4-92. Póliza de Diario No.116 Facultad de Odontología

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opi--

nión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior U
niversitario ACORDO: Aprobar la Transferencia Presupuestal No.4-92 ampa
rada con la Póliza de Diario No.116, para transferir del Programa de Ad-
ministración, grupo Servicios no personales, renglón Publicidad y Propa-
ganda Q.5,100.00, grupo Maquinaria y Equipo, renglones: Maquinaria, Equi
po Industrial y de Servicios Q.25,000.00, Mobiliario y Equipo de metal -
Q.16,940.00, Otros Equipos varios Q.212.83, Programa Docencia, grupo Ser
vicios no personales, renglones Primas de Seguros y Fianzas Q.1,000.00,-
Diversos servicios Q.1,500.00, al programa de Administración grupo Servi
cios no personales, renglones: Teléfono Q.1,000.00, Impresión y Encuader
nación Q.5,100.00, grupo Maquinaria y Equipo, renglones Equipo de Compu
tación Electrónica Q.6,972.83, Equipo Telefónico Q.12,100.00, Programa -
Docencia, grupo Servicios no personales, renglón Mantenimiento equipo de
Transporte Q.1,500.00, grupo Maquinaria y Equipo, renglones: Mobiliario
y Equipo de Metal Q.22,130.00, Otros Equipos Educ. Q.300.00, Mobiliario
y Equipo Doméstico Q.650.00, haciendo un total general de Q.49,752.83. -
La presente transferencia se hace para incrementar disponibilidad en te-
léfono, impresión de una revista y mantenimiento de vehículos del progra
ma EPS.

4.4 EROGACIONES

4.4.1 Facultad de Ingeniería

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de In
geniería, según punto SEPTIMO, inciso 7.1 del Acta No. 09-92, de sesión ce
lebrada el 24 y 31 de marzo de este año, con apoyo en lo determinado en el
artículo 181 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala,
y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el --
Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la erogación de OCHENTA
Y CUATRO MIL CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.84,040.00) para la compra de --
una impresora offset doble carta. Dicha erogación se hará con cargo a la
Partida Presupuestal No.4.1.08.1.01.311. Todos los procedimientos fueron

cumplidos en las instancias correspondientes, de acuerdo con la Ley de Compras y demás legislación vigente.

4.4.2 Rectoría

De conformidad con el expediente respectivo, con base en el artículo 181 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la erogación de SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES CON 59/100 (Q.78,646.50) para el pago de la prórroga de convenio de prestaciones de servicios de Glosa Posterior Inmediata con la Contraloría General de Cuentas. Dicha erogación se hará con cargo a la Partida Presupuestal No.4.2.01.2.02.647. Todos los procedimientos fueron cumplidos en las instancias correspondientes, de acuerdo con la Ley de Compras y demás legislación vigente.

4.4.3 Dirección General Financiera

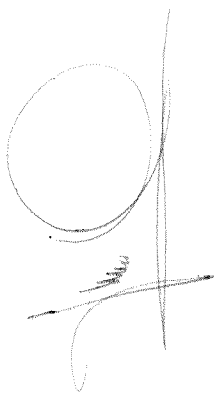
De conformidad con el punto CUARTO, inciso 4.9 del Acta No. 13-92, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de marzo de este año, con base en el artículo 181 de los Estatutos de la Universidad y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, este Organismo ACORDO: autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTICINCO QUETZALES CON 90/100 (Q.271,025.90), para el pago del seguro de los vehículos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondientes al año 1992, según Póliza No. AU-144694 de la Compañía de Seguros Generales Granai & Townson, S.A. Dicha erogación se hará con cargo a la Partida Presupuestal No. 4.2.01.9.01.166. Todos los procedimientos fueron cumplidos en las instancias correspondientes, de acuerdo con la Ley de Compras y demás legislación vigente.

4.4.4 División de Servicios Generales

El Consejo Superior Universitario conoció la solicitud de autorización de

la compra de un camión para la División de Servicios Generales, con base - en el artículo 181 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, ACORDO: - autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS -- (Q.149,000.00), para la compra de un camión accionado con diesel, para ocho toneladas de carga útil, equipado con carrocería de estacas de 22 pulgadas. Dicha erogación se hará con cargo a la Partida Presupuestal No.4.3.48.5.01.354. Todos los procedimientos fueron cumplidos en las instancias correspondientes, de acuerdo con la Ley de Compras y demás legislación vigente.

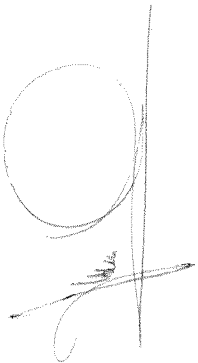
4.5 Ampliación Presupuestal



El Consejo Superior Universitario conoció el dictamen de las Comisiones de Fincas y de Finanzas y con base en las normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, ACORDO: ampliar el presupuesto de Ingresos de las Fincas Sabana Grande en - Q.151,713.00 y San Julián Q.165,656.00; asimismo, ampliar el presupuesto - de Egresos de las Fincas Bulbuxyá Q.54,999.00, Sabana Grande Q.66,200.00, San Julián Q.107,070.00 y Medio Monte Q.89,100.00, lo cual asciende a un - monto total de Q.317,369.00. La presente ampliación se hace para registrar los ingresos provenientes de las Fincas, en vista de que el incremento correspondiente a los ingresos no se reflejó en la Apertura Presupuestal de 1992. En el caso de la Finca San Julián se le asigna la suma necesaria para adquirir 50 novillos, y si se produjeran ingresos adicionales - en esa Unidad, se promovería una nueva ampliación de presupuesto a finales del tercer trimestre de este año que permita financiar el lote restante. - Para el desarrollo de los proyectos aprobados deberán observarse las siguientes recomendaciones: 1. Que se mantenga seguimiento y supervisión -- por parte de la Comisión de Fincas, de la inversión de los recursos correspondientes a la ampliación del presupuesto de egresos, así como del control total de los proyectos, implementando para el efecto los controles ne

cesarios, de manera que se garantice razonablemente la obtención de los ingresos y, posteriormente la creación de un fondo específico para agilizar sus operaciones. 2. Que dentro de este proceso se presente un informe por la Comisión de Fincas, de lo realizado en cada unidad productiva hasta septiembre de 1992, con evaluación de lo actuado, los lineamientos para la --realización de las actividades finales del año y las propuestas necesarias para su consideración en el presupuesto de 1993. 3. Que se integren a la Comisión de Fincas, los Coordinadores Técnico-Administrativos, con el propósito de lograr la vinculación entre las actividades de campo y las labores de seguimiento y evaluación del desarrollo de los proyectos propuestos en las respectivas Fincas.

4.6 Denegatoria de licencia sin goce de sueldo de la señora MARIA ELENA DIAZ ORTIZ



El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Opinión No.080-92 --- (Asuntos Laborales) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la -denegatoria de permiso de la señora MARIA ELENA DIAZ ORTIZ, trabajadora de la Facultad de Ciencias Médicas; y al respecto ACORDO: Denegar la solicitud planteada.

QUINTO: Reglamento de Radiodifusión Universitaria

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Reglamento de Radiodi-fusión Universitaria, elaborado por las Comisiones de Política Universita-ria y Planeamiento y de Extensión Universitaria a requerimiento de este --Consejo contenido en el Punto CUARTO del Acta No. 12-92; y al respecto, --ACORDO: Trasladar el Reglamento de Radiodifusión Universitaria a la Comi-sión nombrada en el Punto DECIMO SEGUNDO, del Acta No. 23-92, y Coordinada por el Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía, para que en un tiempo prudencial y con las observaciones que los Miembros del Consejo deberán presentarle -en un plazo de ocho días, proceda a la redacción final del documento, para conocimiento posterior de este Organismo.

SEXTO: Solicitud del Lic. Oscar Jaime López Castillo para que se le autorice continuar laborando en la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud del Lic. Oscar Jaime López Castillo, para que se le amplíe la autorización para continuar laborando en la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, por un año más a partir del mes de julio de 1992. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Autorizar al Lic. OSCAR JAIME LOPEZ CASTILLO, para que siga laborando durante el período comprendido del 1 de julio de 1992 al 30 de junio de 1993, en la Universidad de San Carlos de Guatemala en el puesto en el que se ha venido desempeñando en la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM.

SEPTIMO: Solicitud de creación del puesto de TECNICO LABORATORISTA dentro del Catálogo de Puestos vigente

El Consejo Superior Universitario conoció el expediente de solicitud de -- creación del Puesto de TECNICO LABORATORISTA, para ser incluido dentro del Plan de Clasificación de Puestos vigente, presentado por la Unidad de Clasificación de Puestos de la División de Administración de Personal; y al respecto ACORDO: 1o. Autorizar la creación y su inclusión dentro del Catálogo de Puestos de la Carrera Administrativa del puesto siguiente: TECNICO LABORATORISTA. CODIGO: 15.20.30. NIVEL: Técnico. CATEGORIA: Técnico "B". ESCALA SALARIAL: 91-109. 2o. Ordenar a la División de Administración de Personal el inmediato cumplimiento de la presente resolución.

OCTAVO: Solicitud de Dispensa para emitir los nombramientos de los Profesores Interinos Dr. AMADO COLINDRES, Dr. ALVARO CUYUN, Dr. ALFREDO MOTA y Lic. AMILCAR RIVERA

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Opinión No. 055-92 -- (Asuntos Académicos) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la dispensa solicitada por la Facultad de Ciencias Médicas para el nombramiento de los profesores interinos: Dr. AMADO COLINDRES, Dr. ALVARO CUYUN, Dr. ALFREDO MOTA y Lic. AMILCAR RIVERA. Al respecto, el Consejo Superior Uni-

versitario ACORDO: que, constando por informe del señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas que los Concursos de Oposición relativos a las plazas ocupadas interinamente están en proceso, debe de estarse y proceder de conformidad con lo regulado en el artículo 31, inciso 3o., del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica.

NOVENO: Caso de adjudicación de Titularidad al Lic. Q.B. LUIS MANFREDO VILLAR ANLEU

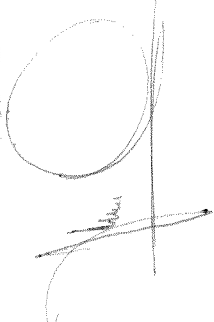
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el expediente relacionado con el caso de adjudicación de Titularidad del Lic. Q.B. LUIS MANFREDO VILLAR ANLEU, Profesor Investigador del Centro de Estudios Conservacionistas, CECON; y al respecto ACORDO: Manifestarle a la División de Administración de Personal que, en cuanto a la titularidad del Lic. Q.B. LUIS MANFREDO VILLAR ANLEU, la misma le fue otorgada por este Consejo en el Punto SEXTO del Acta No. 36-89; y que para los efectos de promoción deberá sujetarse a las resoluciones emitidas al respecto por este Organismo.

DECIMO: Recurso de Apelación interpuesto por la estudiante REINA ISABEL HERRARTE MOLINA

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No. 087-92 - (Apelaciones) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por la estudiante REINA ISABEL HERRARTE MOLINA en contra de la resolución contenida en Punto 9o., inciso 9.2 del Acta No. -- 35-90, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales el 26 de noviembre de 1990. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: lo. Aprobar el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2o. En consecuencia, declarar **SIN LUGAR** el Recurso de Apelación interpuesto por la estudiante REINA ISABEL HERRARTE MOLINA y por consiguiente, **CONFIRMAR** la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, contenida en el punto 9, inciso 9.2 del Acta No. 35-90, de la sesión celebrada el 26 de noviembre de 1990.

DECIMO PRIMERO: Proyecto de adición de artículos al Reglamento del Programa Sabático

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Opinión No. 063-92 -- (Reglamentos) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Proyecto de Adición de artículos al Reglamento del Programa Sabático; y al respecto ACORDO: Trasladarlo a las Comisiones de Docencia e Investigación y de Presupuesto y Finanzas, para que en forma conjunta analicen la propuesta formulada por la Dirección de Asuntos Jurídicos y emitan el dictamen correspondiente.

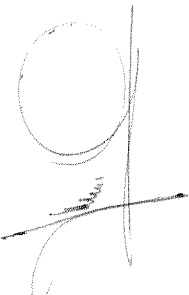


DECIMO SEGUNDO: Modificaciones al Reglamento de Venta de Productos Agrícolas y Pecuarios

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Opinión No. 069-92 -- (Reglamentos) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud formulada por la Comisión de Fincas a este Consejo, para que se introduzcan modificaciones que propone al Reglamento de Venta de Productos Agrícolas y Pecuarios de la Universidad; y al respecto ACORDO: lo. Aprobar las siguientes escalas de categorías: CATEGORIA I, valor de Q.1.00 a ----- Q.15,000.00 la Comisión de Ventas de cada unidad productiva. CATEGORIA II. valor de Q.15,000.01 a Q.75,000.00 Junta Directiva de cada una de las Unidades Académicas bajo cuya administración se encuentre cada unidad productiva. CATEGORIA III, valor de Q.75,000.01 a Q.125,000.00 el señor Rector

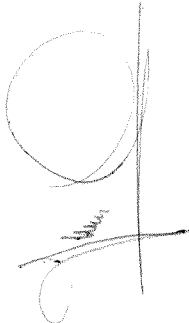
Magnífico. CATEGORIA IV, valor mayor de Q.125,000.00 el Honorable Consejo Superior Universitario; quedando sin efecto las que se encontraban vigentes con anterioridad. 2o. En consecuencia. en la forma indicada se reforma el Artículo 7o. del Reglamento de Ventas de Productos Agrícolas y Pecuarios aprobado en el Punto SEXTO, del Acta No. 60-89, de fecha 27 de septiembre de 1989, por este Organismo.

DECIMO TERCERO: Solicitud de Reconocimiento de Especialidades Médicas de los Doctores LUIS ALFREDO QUIROA NORIEGA, CARLOS RODOLFO BERNHARD URREJOLA, HEINZ CHRISTIAN MICHEL CHAVEZ MEYER, ARMANDO LEON CHOU, MARIA ENRIQUETA SCHAART RODAS y CESAR OSWALDO GARCIA GARCIA



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No. 072-92 - (Asuntos Académicos) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Reconocimiento de Especialidades Médicas de los Doctores LUIS ALFREDO QUIROA NORIEGA, CARLOS RODOLFO BERNHARD URREJOLA, HEINZ CHRISTIAN MICHEL CHAVEZ MEYER, ARMANDO LEON CHOU, MARIA ENRIQUETA SCHAART RODAS y -- Dr. CESAR OSWALDO GARCIA GARCIA. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Aprobar el Dictamen No. 072-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia el Reconocimiento de las Especialidades Médicas de los siguientes profesionales: **ESPECIALISTAS EN MEDICINA INTERNA:** -- Dr. LUIS ALFREDO QUIROA NORIEGA y Dr. CESAR OSWALDO GARCIA GARCIA. **ESPECIALISTAS EN PEDIATRIA:** Dr. HEINZ CHRISTIAN MICHEL CHAVEZ MEYER, Dr. ARMANDO LEON CHOU y Dra. MARIA ENRIQUETA SCHAART RODAS. **ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA:** Dr. CARLOS RODOLFO BERNHARD URREJOLA.

DECIMO CUARTO: Solicitud de Reconocimiento de Especialidades Médicas de los Doctores JOSE DOMINGO SOLANO GONZALEZ, VILMA - JUDITH CHAVEZ ESPINA DE POP, MIGUEL ANGEL SOTO GALINDO, NESTOR ALFONSO GUZMAN MORALES y FLORA E. ANGUIANO BALDIZON



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No. 081-92 - (Asuntos Académicos) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Reconocimiento de Especialidades Médicas de los Doctores JOSE DOMINGO SOLANO GONZALEZ, VILMA JUDITH CHAVEZ ESPINA DE POP, MIGUEL ANGEL - SOTO GALINDO, NESTOR ALFONSO GUZMAN MORALES y FLORA EUGENIA ANGUIANO BALDI ZON. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Aprobar el - Dictamen No. 081-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia el Reconocimiento de las Especialidades Médicas de los siguientes profesio nales: **ESPECIALISTAS EN PEDIATRIA: Dra. VILMA JUDITH CHAVEZ ESPINA DE POP, Dr. MIGUEL ANGEL SOTO GALINDO, Dr. NESTOR ALFONSO GUZMAN MORALES y Dra. -- FLORA EUGENIA ANGUIANO BALDIZON. ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRI-- CIA: Dr. JOSE DOMINGO SOLANO GONZALEZ.**

DECIMO QUINTO: Informe de la señora Graciela Emperatriz Calderón Toledo, Contralor de Cuentas, en relación con la Audi-- toría de Nóminas del año de 1988 practicada en la Fa-- cultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Opinión No. 061-92 -- (Asuntos Financieros) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al - informe de la señora Graciela Emperatriz Calderón Toledo, Contralor de --- Cuentas, en relación con la Auditoría de Nóminas del año de 1988 practica-- da en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Al respecto, el Conse jo Superior Universitario ACORDO: Requerir información suficiente y docu-- mentada al señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales -- respecto de los señalamientos formulados. Dicha información deberá ser -- rendida en un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de recep-- ción de la transcripción de la presente resolución.

DECIMO SEXTO: Reconocimiento de Grado Académico presentado por el -
Ingeniero Agrónomo JORGE MORALES ALISTUM

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No. 084-92 - (Asuntos Académicos) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Reconocimiento de Grado Académico presentado por el Ingeniero Agrónomo JORGE MORALES ALISTUM, graduado de Magister Scientiae en Biología, en la Universidad de Costa Rica, Sistema de Estudios de Postgrado. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Aprobar el Dictamen No.- 084-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, el Reconocimiento del Grado Académico del Ingeniero Agrónomo JORGE MORALES ALISTUM, - graduado de Magister Scientiae en Biología, en la Universidad de Costa Rica.

DECIMO SEPTIMO: Solicitud de la Facultad de Ciencias Médicas para dejar sin efecto el Premio A.H. ROBINS

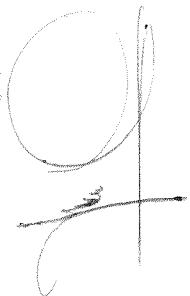
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Oficio No. 001049/92, que contiene el Punto QUINTO, inciso 5.2, subinciso 5.2.1 del Acta No. -- 19/92, de la sesión de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas celebrada el 28 de abril del año en curso, en el cual solicita a este Consejo dejar sin efecto el Premio A.H. Robins de esa Facultad, aprobado por el máximo Organo de dirección de la Universidad en el Punto SEXTO, inciso 6.2 del Acta 1188, en vista que los personeros de la casa que otorgaba dicho premio han decidido retirar el apoyo para el mismo. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Dejar sin efecto, a partir de la presente fecha, lo aprobado por este Consejo en el Punto SEXTO, inciso 6.2, del Acta No. 1188. 2o. En consecuencia, se suprime el Premio A.H. - ROBINS instituido en esa oportunidad.

DECIMO OCTAVO: Caso del Dr. JORGE HUMBERTO SAMAYOA RIVERA

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No. 073-92 - (Disciplina Univer.) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, respecto a la información solicitada por el INTERNATIONAL CONSULTANTS OF DELAWARE INC.,-

en relación con los estudios universitarios realizados por el Dr. JORGE -- HUBERTO SAMAYOA RIVERA. Al respecto, el Consejo Superior Universitario - ACORDO: Encargar a la Dirección de Asuntos Jurídicos iniciar las acciones correspondientes ante los Tribunales de Justicia y realizar todas aquellas actividades relacionadas con el caso, así como el remitir copias del Dictamen No.073-92 de la citada Dirección a las dependencias mencionadas en el mismo y a otras que se estime pertinentes.

DECIMO NOVENO: Informe del Centro Regional Universitario del Sur respecto al origen de su sobregiro



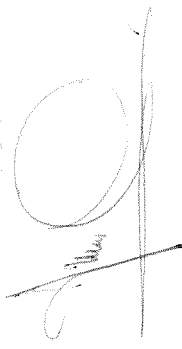
El Consejo Superior Universitario conoció la Ref. DIR 295-92, en la cual - el Director del Centro Universitario del Sur, de conformidad con lo solicitado por este Consejo en el numeral 2o. del punto QUINTO del Acta No.13-92, informa respecto al origen de su sobregiro, así como la Ref. D.P. No. -- 188-92 del Departamento de Presupuesto; y al respecto ACORDO: Dar por recibido el informe requerido y trasladarlo a la Dirección General Financiera para los trámites correspondientes.

VIGESIMO: Memorial del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos

El Consejo Superior Universitario conoció el planteamiento del Sindicato - de Trabajadores de la Universidad de San Carlos sobre la aplicación de la Ley de Compensación Económica por tiempo de servicio y lo relacionado con el Plan de Prestaciones; y luego de amplio debate ACORDO: 1o. En relación a la Ley de Compensación Económica por tiempo de servicio: a) Reconocer - la importancia en el orden laboral de dicha ley; sin embargo, se considera que previo a pronunciarse sobre su aplicación es necesario contar con un - estudio para determinar el monto de la prestación correspondiente y estudiar los mecanismos que permitan financiar su aplicación; b) solicitar a la administración central realizar el estudio indicado y presentarlo a consideración de este Consejo. 2o. En relación al Plan de Prestaciones se informa al Sindicato de Trabajadores de la Universidad: a) Que está por co-

nocerse el dictamen de la Comisión de Reglamentos de este Consejo sobre el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Administradora del Plan de --- Prestaciones; b) que el estudio actuarial está siendo realizado por los - profesionales contratados para ese fin y que al tener el informe final este Consejo estará tomando las decisiones que sean pertinentes.

VIGESIMO PRIMERO: Solicitud de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía respecto al trámite de autorización de licencia -- sin goce de sueldo y ayudas becarias



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto SEGUNDO, inciso 2.3, subinciso 2.3.10 del Acta No. 10-92, de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía el día 7 de abril del año en curso y en el cual solicita que se establezcan mecanismos que permitan la agilización del trámite de autorización de licencias, sin goce de sueldo y ayudas becarias, a efecto de que el mismo sea funcional. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Cursar el expediente a la Dirección General Financiera para que establezca los mecanismos necesarios para la agilización del trámite de autorización de licencias, sin goce de sueldo y -- ayudas becarias. 2o. Recomendar a los Organos de Dirección de las Unidades Académicas que todas aquellas solicitudes de licencias sin goce de --- sueldo y ayudas becarias que deben elevarse a este Consejo se conozcan por dichos Organos en su sesión más próxima a la de la fecha de su presenta--- ción por el interesado.

VIGESIMO SEGUNDO: Solicitud del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura respecto al manejo de los fondos autorizados para remodelación de ranchos en Monterrico

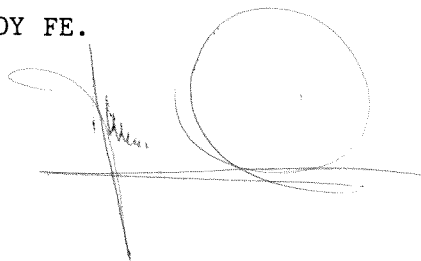
El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud presentada por la Directora del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura en el sentido de que se le autorice a ese Centro el manejo de los Q.75,000.00 aprobados para remodelación de ranchos en Monterrico. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: No acceder a lo solicitado.

VIGESIMO TERCERO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

23.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:30): Dr. --- Juan Alfonso Fuentes Soria, Licda. Clemencia Gálvez de Avila, Dr. Norman Aquino Esteban, Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, Dr. Juan Pablo Morataya - Cuevas, Lic. César Augusto Régil Escobar, Dr. Danilo Arroyave Rittscher, - Lic. Jorge Valdés Monroy, Ing. Marino Barrientos García, Arq. Carlos Enri que Martini Herrera, Dr. Mario Alejandro Samayoa Girón, Ing. Héctor Antonio De León Sagastume, Dr. José Fernando Díaz Coppel, Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, Dr. Jorge Solares Aguilar, Lic. Oscar Jaime López Casti llo, Ing.. Agr. Ervin Maxdelio Herrera de León, Arq. Víctor Manuel Mejía - Rodas, Sr. Marvin Josué Aguirre Morales, Br. Pablo Enrique Palomo Robles, Sr. Sergio Estuardo Paz Montenegro, Lic. Otto René Burgos Ruiz, Lic. José Arturo Sierra González, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz.

23.2 Luego llegaron: Lic. Gilberto Batres Paz (10:00), Sr. Rogelio David Castillo Cárcamo (10:05); Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco (10:10); - Ing. Jorge Mario Morales González (10:10); Dr. Luis Felipe García Ruano - (11:20); Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía (12:00); Lic. César Augusto -- Conde Rada (12:00); Prof. Luis Eduardo Escobar Hernández (12:00).

23.3 Se excusaron por no asistir a la sesión: Lic. Cipriano Francisco Soto Tobar, Ing. Hugo Rolando Bosque Morales, Br. Cástulo Gómez Hernández. Se dio por terminada la sesión, siendo las quince horas con treinta minutos del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó - en virtud de tercera citación. DOY FE.

A handwritten signature in dark ink is written over a circular stamp. The signature is somewhat stylized and appears to be a name. The stamp is a simple circle with a horizontal line passing through its center.

MAQD/oom